



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 3201 / 2022.-

ZAPALLAR, 16 DIC 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2. Programa Feria Navideña localidad Zapallar, La Laguna y Catapilco 2022.-

DECRETO:

I. RATIFIQUESE, AUTORÍCESE Y APRUÉBESE, en todas sus partes el programa con la Actividad denominada “Programa Feria Navideña localidad Zapallar, La Laguna y Catapilco 2022”. El cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma, el cual forma parte integral del presente Decreto.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo General

La Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla con las organizaciones denominadas Agrupación de Microempresarios y Artesanos Catapilco, Agrupación de emprendedores La Laguna de Zapallar y emprendedores de la comuna , realizarán “Ferias Navideñas 2022”

Objetivos Específicos:

- Estimular la participación de las Organizaciones comunitarias y emprendedores de la comuna de Zapallar.
- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener activos a los



ZAPALLAR

emprendedores de la comuna Zapallar.

Infraestructura:

<u>Lugar</u>	<u>Días</u>	<u>Horario</u>
Sector Estación de Trens de Catapilco	14 de diciembre al 23 de diciembre 2022	18:00 a 23:00 horas
Av. Carlos León Briceño altura 900 La Laguna Zapallar	10 de diciembre al 23 de diciembre	11:00 a 21:00 horas
Calle Teresa Guzmán Zapallar	16 de diciembre al 23 de diciembre	17:00 a 22:00 horas

Requerimiento para la actividad

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- D.A permiso feria
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">- Fotógrafo- Difusión redes sociales- Afiches
<u>DIMAO</u>	<ul style="list-style-type: none">- Instalación basureros (8)- Limpieza del sector- 32 stand- 64 sillas- Montaje- Instalación electricidad
Seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Rondas nocturnas
Deporte	<ul style="list-style-type: none">- 2 baños químicos

- II. **ESTABLEZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinará esta actividad en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa, según indica programa adjunto.



ZAPALLAR

III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Dideco
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo: Secretaría Municipal

~~CTL / POD / SEC / JUR / DIDECO~~